



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: COMITÉ EVALUADOR AREA BÁSICOS - EX-2024-00041412-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00041412-UNC-ME#FD, mediante el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva propuesta de integración de Comité Evaluador en el Área de Estudios Básicos;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme constancias de autos y documentación incorporada, quienes integran la propuesta se encuentran en condiciones de conformar dicho Comité, según lo preceptuado por la Ordenanza HCS N°6/2008;

Que por su parte el artículo 3° de la OHCS N°2/17, tercer párrafo, expresa: "...Las unidades académicas podrán disponer que los docentes alcanzados por la presente ordenanza sean evaluados por los Comités Evaluadores designados en el marco de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, según las condiciones establecidas en la presente...";

Que en virtud de ello, a los fines de garantizar la celeridad, economía, sencillez y eficacia del procedimiento (cfr. art. 1, inc. b de la Ley N°19.549), resulta procedente disponer que puedan evaluar, asimismo, a quienes deban someterse a la evaluación normada en OHCS N°2/17, según lo dispuesto por el artículo 3° de dicho cuerpo normativo;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la siguiente conformación de Comité Evaluador para el área disciplinar que a continuación se menciona, con facultades para evaluar a quienes deban someterse a la evaluación normada en OHCS N°2/17, según lo dispuesto por el artículo 3° de dicho cuerpo normativo, a saber: **ÁREA**

DISCIPLINAR: Estudios Básicos - Comité I MIEMBROS TITULARES 1. BARRIONUEVO, Daniel Ramón. Profesor Adjunto de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. GATTAS, Héctor Daniel. Profesor Titular de Economía de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. SUAREZ LARRABURE, María Dolores. Profesora Adjunta de la Cátedra B de Teorías Sociológicas y Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán. 4. ACTIS, Adriana Beatriz. Profesora Titular de Anatomía B de la Facultad de Odontología de la UNC. 5. BARRETO BELIZARIO, Leonardo José. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE** 1. MINI, Emma. Profesora Adjunta de Economía de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. SANCHEZ, Mariana Noemí. Profesora Adjunta de la Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. RIVAS, Liliana Amanda. Profesora Adjunta de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. 4. PONCE, Rubén Hugo. Profesor Titular de Química Biológica Cátedra A de la Facultad de Odontología de la UNC. 5. BENCIVENGA, Sofía. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE** 1. AZAR, Aldo Marcelo. Profesor Titular de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. GUESTRIN, Sergio Gustavo. Profesor Titular Plenario de Economía de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. ALEGRE, Marcelo. Profesor Titular de Teoría General del Derecho y Filosofía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. 4. MALDONADO, Horacio Roque. Profesor Titular de Problemas del aprendizaje de la Facultad de Psicología de la UNC. 5. ANGARONI, Martina. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.